

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 145

Serie 2009-2010

Presentado por Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A OTORGAR UN DONATIVO ADICIONAL POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 A LA ENTIDAD "GUAYNABO BASKETBALL ACADEMY, INC."

Por Cuanto: "Guaynabo Basketball Academy, Inc.", es una organización deportiva sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el número de registro 52023.

Por Cuanto: "Guaynabo Basketball Academy, Inc.", fue creada por un movimiento de profesionales y entrenadores con el propósito de fomentar, capacitar y desarrollar con fines informativos y competitivos el deporte del baloncesto.

Por Cuanto: "Guaynabo Basketball Academy, Inc., tiene tres características esenciales: la formativa de valores, la educativa en los principios del deporte del baloncesto y la recreativa, todas con la meta de crear un mejor Puerto Rico a través del deporte.

Por Cuanto: "Guaynabo Basketball Academy, Inc.", solicita una asignación adicional de \$20,000.00, la cual se utilizara única y exclusivamente para pago de la nomina de sus entrenadores y dirigentes para continuar con la obra y compromiso con los jóvenes de Guaynabo.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2009.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a donar la cantidad de \$20,000.00, para ayudar a sufragar los gastos de "Guaynabo Basketball Academy, Inc."

Sección 2da.: Guaynabo Basketball Academy hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años, Yours truly, estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

De la Cuenta:

01/D22/001.027.066/9447-Donaciones
("Guaynabo Basketball Academy, Inc.").....\$ 20,000.00

Sección 4ta.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 11 de diciembre de 2009.



Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 145, Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 8 de diciembre de 2009.

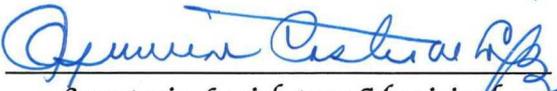
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Díaz
Omar Llopiz Burgos
Luis Carlos Maldonado Padilla
Juan Berrios Arce
Miguel Rivera Negrón

Carlos M. Santos Otero
Andrés Rodríguez Rivera
Carmen Báez Pagán
Esther Rivera Ortiz
Carlos Juan Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 11 de diciembre de 2009.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 11 del mes de diciembre de 2009.


Secretaria Legislatura Municipal